

A C T A N º 1 0 5 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Dr. Héctor Tievás, los señores Ministros Subrogantes doctores Jorge Raúl Tarantino, José Luis Maciel, Lorenzo Angel Moreno y Eduardo Manuel Hang, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia. La Presidencia informa que, ha recibido copia de los Decretos Nos. // 160, 161 y 162 del Gobierno de la Provincia, por cuyos instrumentos legales fueron declarados cesantes en sus cargos, el señor Juez de Paz de Mayor Cuantía a cargo del Juzgado N º 1 de esta Capital, Dr. Carlos Horacio / Suárez, el señor Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Herradura perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial, Dn. Daniel Martín García, y el Oficial Auxiliar del Juzgado de Menores de esta Capital, señor / Pedro Crisolo Morel, habiendo sido notificados, los nombrados en primer // término en fecha 7 del mes en curso, a las 11,15 horas y 11,00 horas, respectivamente -conforme surge de las constancias obrantes al dorso de los / respectivos instrumentos legales- no así el agente Pedro Crisolo Morel, a / quien se le notificará por nota por encontrarse en uso de licencia sin goce de haberes. Asimismo informa que, de conformidad a lo normado por el Artículo 30, inc. 1 º del Decreto-Ley N º 009/74, fueron dictadas las Resoluciones N ºs. 51/76 facultando a los señores Magistrados y Funcionarios de / la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial que tengan empleados a su // cargo, a facilitar los mismos a otras dependencias, cuando razones de servicios de estas últimas así lo requieran y 52/76, dejando sin efecto la // suspensión del agente de este Poder Judicial Higinio Balderrama, dispuesto por Acuerdo N º 1055, punto 2 º, a partir del día 11 del corriente mes; sometiendo su actuación al Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia. Oído / lo cual y previa lectura de los instrumentos referidos, ACORDARON: Aprobar / lo actuado por Presidencia, comunicando a la División Contaduría a sus e- /

///...

///...fectos y ratificar las Resoluciones N^{os}. 51 y 52/6. SEGUNDO: Oficial Principal Perla R. Alonso de Costa s/reconsideración (Nota N^o 1558/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y la documentación adjunta, por la // cual la agente de mención solicita reconsideración de la medida dispuesta/ por Acuerdo N^o 1056, punto 8^o, inc.2^o), y atento a lo informado al respec- to por Secretaría de este Superior Tribunal, en este acto, ACORDARON: Ha- cer lugar a la reconsideración solicitada por la Oficial Principal Perla / R. Alonso de Costa, dejando sin efecto, en consecuencia, el descuento or- denado y la sanción disciplinaria impuesta por Acuerdo N^o 1056, punto 8^o, / inc. 2^o. TERCERO: Oficial Auxiliar Rubén Adolfo Gómez, solicita licencia / por matrimonio (Nota N^o 1577/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada/ y atento a lo dispuesto por el Art. 34, inc. 1^o a) del Decreto N^o 869/61, / ACORDARON: Tener por concedida la licencia solicitada, al Oficial Auxiliar Rubén Adolfo Gómez, a partir del día 3 y hasta el día 18 del mes en curso, inclusive. CUARTO: Auxiliar Ofelia B.R. Ponce de León de Short, solicita / licencia sin goce de haberes (Nota N^o 1618/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la no ta aludida, las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 35 y 41^o del Decreto N^o 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Ofelia B.R. Ponce de/ León de Short, licencia sin goce de haberes, a partir del día 17 del co-// rriente mes y hasta el día 16 de noviembre, inclusive, del año en curso. / QUINTO: Oficial Auxiliar Higinio Balderrama, su pedido (Nota N^o 1625/76- / Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el agente de figura ción en el epígrafe solicita se le liquiden y abonen los haberes que le co rrespondan percibir por el período en que estuvo suspendido, conforme A-// cuerdo N^o 1055, punto 29^o, y atento a las constancias acompañadas, ACORDA- RON: Acceder a lo solicitado, comunicando a la División Contaduría a sus / efectos. SEXTO: Escribiente Isolina Moreno de Blantisablef, solicita justi ficación de inasistencias (Nota N^o 1561/76-Sec. Adm. y Sup.). En este estado el señor Ministro Dr. Lorenzo Angel Moreno manifiesta que se abstendrá de/

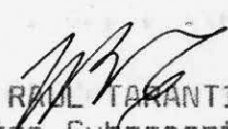
///...

///...opinar, por cuanto el punto a tratarse corresponde a una petición de un familiar. Visto la nota de referencia y la Historia Clínica adjunta, // conforme a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Escribiente Isolina Moreno de Blantisablef las inasisten- / cias incurridas desde el día 3 de marzo y hasta el día 30 de abril del co- rriente año. SEPTIMO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardan- zas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial, / durante el mes de abril del corriente año. Visto el informe de referencia/ y atento a lo dispuesto por las Acordadas Nºs. 120, punto 7º y 145, punto/ 1º, ACORDARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de la agente Marta/ L. Vegas de Muro, la cuarta parte de su retribución diaria promedio y de/ los del agente Pedro Ricardo Nieva el importe correspondiente a un día de/ su retribución, sancionándolo además con apercibimiento. 2º) Inasisten-/// cias: Descontar de los haberes del agente Horacio Alberto Márquez el impor- te correspondiente a un día de su retribución, sancionándolo, además, con/ apercibimiento, y del agente Julio Arce el importe correspondiente a dos / días de su retribución, sancionándolo además, con suspensión de tres días, la que se hará efectiva a partir del día siguiente al de su notificación./ OCTAVO: Oficial Auxiliar Angela Ramona Colman, su pedido (Nota Nº 1614/76- Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la señorita Angela / Ramona Colman comunica que ha dejado de prestar servicios en la Escuela Na- cional de Comercio, turno noche -para lo cual estaba autorizada- haciéndolo en el turno tarde de ese establecimiento como así también en la Escuela Provincial de Comercio, solicitando autorización para hacerlo en ésta últi- ma; y atento a las constancias presentadas y a lo dispuesto en el Acuerdo/ Nº 470, punto 3º, inc. 2º, ACORDARON: Tener presente y conceder la autori- zación solicitada, en tanto y en cuanto no afecte la eficiencia de sus ta- reas en la dependencia donde se desempeña. Todo lo cual dispusieron y man- daron, ordenando se comunicase y registrase.-

///...FIRMAS.-



HECTOR TIEVAS
Presidente Subrogante



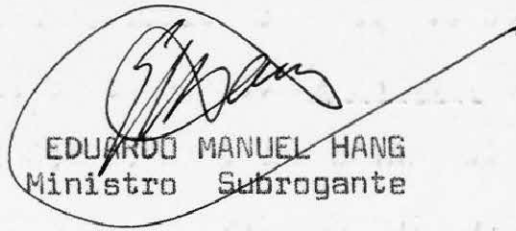
JORGE RAÚL TARANTINO
Ministro Subrogante



JOSE LUIS MACIEL
Ministro Subrogante



LORENZO ANGEL MORENO
Ministro Subrogante



EDUARDO MANUEL HANG
Ministro Subrogante